



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5202/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5797/2023, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - NOVIEMBRE 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 6 de noviembre del año 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualaguaychú, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO.

Que, conforme a las Cláusulas Primera y Segunda respectivamente del referido contrato se realizaron tareas de servicios especiales de custodia y vigilancia policial en carácter continuo durante el mes de noviembre del año 2023 y el día 1º de diciembre del año 2023 en Polideportivo, sito en calle Nicolás Montana y Roque Saénz Peña de esta ciudad.

Que, al servicio de vigilancia se afectaron funcionarios policiales, con tiempo de duración de CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) HORAS ORDINARIAS y DOSCIENTOS UNO (201) HORAS, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 631.764,00).

Que, a f. 12 la Secretaría de Hacienda y Política Económica, acompaña Registro de Compromiso n.º 20657 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 631.764,00) de fecha 30 de noviembre del año 2023, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ABÓNESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualaguaychú, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña n.º 26, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 631.764,00), por la prestación de servicio de vigilancia y custodia durante el mes de noviembre del año 2023 y el día 1º de diciembre del año 2023, en Polideportivo, sito en calle Nicolás Montana y Roque Saénz Peña de esta ciudad, conforme Convenio y Anexo adjuntos.

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110107000 - Secretaría del Hábitat- Dependencia: CONESH - Conducción Ejecutiva Secretaría del Hábitat- Unidad Ejecutora: 62 - C.E. Secretaría del Hábitat- Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal